



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-107540

Tipo: Salida Fecha: 16/03/2020 09:58:51 AM
Trámite: 16647 - PRESENTACIÓN OBLIGACIONES ARTICULO 32 L
Sociedad: 830016046 - AVANTEL S.A.S. EN RE Exp. 28334
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-002407

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Avantel S.A.S.

Auxiliar

Saúl Kattan Cohen

Asunto

Artículo 32 Ley 1429 de 2010

Proceso

Reorganización

Expediente

28334

1. Agréguese al expediente y pónganse en conocimiento del representante legal de la sociedad en concurso mediante la notificación de esta providencia, los memoriales que se relacionan a continuación, con los cuales se reportó la existencia de obligaciones por aportes al sistema de seguridad social; y se advierte que conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1429 de 2010, estos son pasivos que deberán satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo.

Radicación	Fecha	Acreedor
2020-01-004910	13/01/2020	EPS Famisanar S.A.S.
2020-01-007212	14/01/2020	Salud Total EPS-S S.A.
2020-01-007231	14/01/2020	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
2020-01-015361	17/01/2020	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
2020-01-016423	17/01/2020	Caja de Compensación Familiar Compensar
2020-01-025697	27/01/2020	EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. EPS Sura
2020-01-062810	18/02/2020	Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.
2020-01-081691	21/02/2020	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

2. Requerir al representante legal de la sociedad en concurso para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, informe al Despacho sobre el pago de las deudas o acredite el inicio del trámite de actualización o reporte de novedades que le permita cancelar el valor real.

Notifíquese.

GUILLERMO LEON RAMIREZ TORRES

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia Ad-hoc

TRD: ACTUACIONES

RAD: 2020-01-062810/ 2020-01-081691/ 2020-01-007212/ 2020-01-007231/ 2020-01-015361/ 2020-01-025697/ 2020-01-



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia



